

**Escenario Paraguay**

Elsy Vera<sup>1</sup>

**1- Perfil del país en orden al patrón del delito**

Paraguay es un país principalmente de origen y de tránsito para mujeres, niñas y niños víctimas de la trata de personas, especialmente para la explotación sexual, así como origen y país de tránsito para hombres, mujeres, niñas y niños en trabajo forzoso. La principal finalidad de la trata de personas detectada en el Paraguay, es la explotación sexual, si bien ya existen casos denunciados de trata con fines de explotación laboral y no obstante el sesgo de esta información que podría haberse originado en el hecho de que el tipo penal de trata de personas contemplado en la Ley Penal del Paraguay, hasta hace poco tiempo, sancionaba exclusivamente la trata con fines de explotación sexual.

Como país de origen, la mayoría de las víctimas de trata en Paraguay se encuentran en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, España, Suiza, Corea del Sur. También se identifican los pasos fronterizos Puerto Falcón-Pilcomayo, Presidente Franco-Puerto Yguazú, Puerto El Dorado y Encarnación-Posadas, las fronteras secas con Bolivia y Brasil también son identificados como focos de la trata de personas.

Como país de tránsito, en el Paraguay se han detectado casos de mujeres provenientes de Colombia con destino a Europa, están quedaron transitoriamente en hoteles de la ciudad fronteriza de Ciudad del Este. Algunos de estos casos se trata se encuentran caracterizados en

---

<sup>1</sup> Elsy Vera es Comunicadora Social, representante del Centro de Documentación y Estudios (CDE) y Punto Focal Paraguay del Proyecto Fortaleciendo Alianzas para la Prevención de la Trata de Personas en MERCOSUR que el Programa MERCOSUR Social y Solidario lleva adelante en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay desde el año 2009.

cuanto a su modus operandi, ya que las víctimas se embarcan vía aérea por la Ciudad por Foz de Iguazú, ciudad fronteriza con Ciudad del Este.

Como país de destino, Paraguay recibe víctimas de trata de personas principalmente zona de triple frontera Ciudad del Este y otras localidades del Departamento de Alto Paraná, tales como Santa Rita, Hernandarias, Pte. Franco, entre otros. Las mujeres generalmente llegan al país, provenientes del Brasil por vía terrestre en los camiones transportadores de granos y son entregadas por los choferes de estos camiones a las dueñas de lupanares de dichas zonas algunas de las cuales son brasileras y otras paraguayas. Las víctimas quedan a cargo de las mismas y son explotadas por ellas. Las mujeres víctimas, generalmente carecen de documentación.

### **Trata interna y con destino internacional**

Desde hace unos años se instala en las agendas la trata interna de niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas como problemática, pero sigue poco visibilizada e investigada. Hasta el momento la trata interna sigue subregistrada en el país debido a que no se encuentra penalizada como tal. Las víctimas de trata interna son generalmente adolescentes captadas en localidades del interior del país y trasladadas hacia los centros urbanos de la capital y de otras capitales departamentales. Por lo general, cuentan con el consentimiento verbal de los padres que creen que sus hijas viajan para el servicio doméstico. Las víctimas son explotadas en los burdeles y prostíbulos generalmente ubicados en zonas de frontera, centros urbanos y zonas sojeras y de mucho tránsito. También se han detectado casos de trata interna en las casas de masajes que abundan en las principales ciudades del país tales como Asunción y Ciudad del Este. Los servicios de acompañantes es otra forma de explotación interna detectada.

### **Las redes de trata**

Las redes en el Paraguay están compuestas principalmente por captadores, empresas de viajes y funcionarios de estas, así como por facilitadores de documentación y salida del país, esto último incluye a funcionarios públicos. Los captadores muchas veces personas cercanas como

familiares, amigos, novios y vecinos. Los lugares de captación se han ampliado de lugares públicos con flujo de mujeres en proceso de migración interna, como por ejemplo la terminal de ómnibus u otros lugares públicos frecuentados por mujeres jóvenes, tales como los shoppings a los barrios y comunidades familiares de las víctimas.

Existen redes familiares de captación, donde un familiar como por ejemplo una persona que ya se encuentra en el extranjero, solicita a otro familiar suyo residente en el Paraguay, que le consiga mujeres familiares o vecinas que deseen viajar, con promesas de buen salario, enviando a través de este familiar de contacto, el dinero para los gastos del cual ya queda el pago para el familiar que oficia de captador.

En el Paraguay también funcionan redes de tratantes mucho más sofisticadas que generalmente operan en zonas de frontera tales como Ciudad del Este, sin embargo en estos casos las redes se encuentran articuladas no solo para la comisión de delitos de trata de personas, sino también para otros delitos transnacionales como el tráfico de drogas. En estas redes los captadores son fijos, pertenecen a una sola red y operan en forma continua.

### **Cifras de intervenciones**

Según “Paraguay informe trata de mujeres, explotación sexual 2011”, basado en los registros de Mesa Interinstitucional para el Combate a la Trata de Personas en el Paraguay, correspondientes al periodo 2008-2009, de un total de 87 víctimas registradas en el periodo comprendido entre agosto del 2008 a julio del 2009, 86 resultaron mujeres.

De total de víctimas, 57 han sido víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, 2 víctimas de trabajo o servicio forzado, 1 de servidumbre, 1 matrimonio forzoso. Sin embargo en 26 casos esta información no se encuentra disponible.

Según el informe de gestión del Ministerio Público, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2009 al 31/10/2009, existe un total de 83 causas de trata de personas

ingresadas, todas ellas referentes a trata internacional de mujeres con fines de explotación sexual.

## **2- Rol del Estado - Marco Jurídico**

Paraguay cuenta con un marco jurídico que le obliga a tomar medidas para reducir y atender la problemática de la trata de personas. El 28 de enero de 2004, entró en vigor el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. El 22 de septiembre de 2004, el Gobierno del Paraguay ratificó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como el Protocolo de Palermo.

La trata de personas está tipificada en el Art. 129 del Código Penal paraguayo, pero sólo sancionaba la trata con fines de explotación sexual con una pena máxima de seis años. A partir de la reforma aprobada y en vigencia a partir de junio de 2009, se amplía el concepto de Trata de Personas a los demás fines previstos en el Protocolo de Palermo, salvo caso de extracción de órganos y eleva la pena máxima a 12 años.

En el año 2011 obtuvo media sanción del Congreso el Ante Proyecto de Ley Integral contra la trata de personas en Paraguay.

La tipificación de la trata de personas ha sido ampliada para incluir todos los fines contemplados en el Protocolo de Palermo, pero no ha incluido las modalidades de trata interna, por lo que termina desprotegiéndose a un amplio sector de la población, sensiblemente a niños, niñas y adolescentes quienes, en una cultura de hegemonía adulto-centrista, patriarcal y heteronormativa tienen mayor riesgo y vulnerabilidad frente a la trata en el ámbito nacional.

### **Avances y Desafíos en el abordaje integral de la trata interna con fines de explotación sexual**

- La ***Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay***, creada en 2005 por Decreto 5093, constituye un avance importante articulando instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

El Ministerio Público creó por resolución 3473 del 14 octubre de 2008 la ***Unidad Especializada de Trata de Personas y Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes***. Ésta atiende todos los casos que se presenten en Paraguay relacionados con la trata de personas, el proxenetismo, la rufianería y el extrañamiento de personas.

Este año se desarrolló un software que consiste en un nuevo sistema implementado por el Ministerio Público para las denuncias de trata con fines de explotación sexual de niñas, niños y

adolescentes, con lo que se busca garantizar la confidencialidad de los/as denunciantes. El sistema fue creado en el marco del proyecto “Trata de niños y niñas en Paraguay: Prevención, rehabilitación e incidencia sobre las políticas públicas” implementado por el grupo Luna Nueva e Incip-Py y la cofinanciación de la Unión Europea.

- **Mesa Intersectorial de Explotación y Abuso Sexual**, impulsada desde la SNNA y articulada con entre organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- La Secretaría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes (SNNA) ha instalado la **Unidad de Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes** en el 2008.
- Se han conformado tres **Mesas Interinstitucionales sobre trata de personas** en los departamentos de Alto Paraná, Itapúa y Ñeembucú. Coordinado por el Ministerio de la Mujer.
- **Dirección de Prevención y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas de la Secretaría de la Mujer:** Tiene como objetivo elaborar estrategias de prevención, encauzar adecuada y oportunamente las denuncias de casos víctimas de trata de personas y brindar una atención integral a las víctimas. Es la única institución gubernamental que cuenta con un albergue para víctimas de trata. El local funciona en Asunción con ciertas limitaciones por falta de recursos y personal especializado.
- Se ha creado **la División Trata de Personas y Delitos conexos de la Policía Nacional**. Dedicado a la prevención, combate y el desarrollo de sus acciones investigativas contra la problemática. Esta unidad funciona en Asunción, Coronel Oviedo (Caaguazú), Encarnación (Itapúa) y Ciudad del Este (Alto Paraná).

#### ***Algunas limitaciones y factores que favorecen la trata en Paraguay***

Los factores que favorece a la trata de personas en Paraguay tienen que ver con la corrupción , la impunidad, los altos niveles de pobreza e inequidad, la falta de oportunidades, la falta de acompañamiento suficiente a los migrantes, el escaso control fronterizo, los factores culturales que conllevan discriminación basada en el género, la violencia doméstica y el abuso sexual, la precarización del empleo , la poca formalidad de los actos incluyendo la falta de documentación personal y de propiedad de la tierra, entre otros.

Las instituciones son encargadas de recibir las denuncias de trata y explotación sexual son insuficientes. Sólo existe una unidad especializada en la capital. Otro de los principales

inconvenientes es que muchos de las y los funcionarios/as desconocen el alcance de la trata de personas o actúan sin celeridad, facilitando así la comisión del crimen y la impunidad de los casos. A esto se suma la débil sanción por parte del Poder Judicial, pues casi no existen sentencias condenatorias a tratantes

Según informes de la Policía Nacional, existen numerosas denuncias de personas menores de edad desaparecidas. En el año 2010 se registraron 1.759 casos y en lo que va del 2011 un total de 714 casos. En la mayoría se trata de mujeres de entre 14 y 17 años y un 57% la Policía vincula los hechos con malos en el hogar y adicciones. En la mayoría de los casos, estos hechos no son investigados adecuadamente y en algunos ni siquiera documentados correctamente. (*Informe Sombra 2005-2011- CEDAW*).

### **3- Organizaciones y/o redes que trabajan el tema**

En Paraguay existen ONGs dedicadas principalmente a la prevención y acompañamiento a víctimas y otras pocas que trabajan en la asistencia directa.

**Grupo Luna Nueva**, tiene un largo recorrido en el trabajo de prevención y atención de la ESNNA, siendo una de las instituciones en Paraguay más reconocidas en ese ámbito, ya que cuenta con la fortaleza humana, técnica y material para ejecutar esa labor. Además, Luna Nueva ha hecho un aporte a la metodología de trabajo en la prevención y atención al ESNNA, mediante su metodología de intervención basada en la libre aceptación de la víctima del proceso de desvinculación de la explotación sexual. El Grupo Luna Nueva viene desarrollando desde 1999 un programa de atención integral a niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, a través del funcionamiento de un Centro de Atención Integral (CAI) y de un trabajo permanente de prevención en calles y prostíbulos de Asunción.

Si bien Luna Nueva ha focalizado su trabajo en la atención directa e integral, la promoción y prevención de toda forma de violencia contra las mujeres y adolescentes ha ido ocupando un espacio de gran importancia. Ha visto desde la práctica la necesidad de construir una estrategia institucional dirigida a la capacitación de educadores y referentes en las comunidades sobre todos los elementos relacionados con la ESNNA, la sexualidad de los/as adolescentes y su implicancia en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Ha desarrollado investigaciones como “Trata de Personas en el Paraguay” (2005); “La trata interna de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual-características y factores que inciden” (2011); Diagnóstico de los modelos institucionales de intervención de agencias con

competencias en trata y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes” (2012); “Identidades, cuerpos, sexualidades, violencias” (2011).

**Centro de Atención, prevención y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes (CEAPRA)**, institución dependiente de la Diócesis de Ciudad del Este que se creó en el año 2002 en el marco del Programa para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de la OIT en la Triple Frontera, actualmente esta institución está cerrada por cambios en la directiva y por falta de fondos.

**Tatarendy** es una ONG que trabaja con mujeres adultas trabajadoras sexuales en Asunción, con la que realiza un proceso para favorecer su organización para la defensa de sus derechos y mejora de sus condiciones de vida y trabajo.

**Pastoral Social del Migrante**, tiene un servicio de atención e información a migrantes internos, fundamentalmente mujeres. Disponen de albergues para mujeres a partir de 16 años, en Asunción y Ciudad del Este.

**Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA)** viene realizando en los últimos años, trabajos para prevenir y sensibilizar sobre la explotación sexual infantil y viene desarrollando un proyecto de atención integral a víctimas explotación sexual infantil en la ciudad de Encarnación.

**Kuña Róga** realiza desde la comunicación (Radios Comunitarias) sensibilización e incidencia en temas de violencia de género, violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva.

**Principales Recomendaciones para la lucha contra la trata de personas- Informe sobre Derechos Humanos en Paraguay 2011**

- Gestionar mayor inversión para el logro efectivo de los compromisos asumidos por el Estado paraguayo, para la represión y prevención de la trata de personas.
- Articular mecanismos de protección a los/as denunciantes y víctimas.
- Intensificar las capacitaciones a los agentes estatales, conforme al rol que cumplen dentro de sus respectivas instituciones.

## **Bibliografía**

Informe Nacional de la República del Paraguay 2011- *Secretaría de la Mujer*.

La trata interna de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual.

Características y factores que inciden 2011. Grupo Luna Nueva- INECIP –Py.

Artículo 6: Trata y explotación de la prostitución. *Informe Sombra 2005-2011- CEDAW*. Vigilancia ciudadana por los derechos de las mujeres en Paraguay. Luna

Pastore, María Angélica. Escasa dotación de recursos facilita impunidad. Prohibición de la esclavitud y la trata. VV.AAA en *Derechos Humanos en Paraguay 2011* (CODEHUPY- Asunción).